

**EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
JUNTA EXAMINADORA DE ASPIRANTES AL EJERCICIO
DE LA ABOGACIA Y LA NOTARÍA**

Nueva Tabla de Especificaciones y
Estructura de la Reválida Notarial

Núm. _____

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico a 18 de mayo de 2023.

El 7 de febrero de 2020, el Tribunal Supremo de Puerto Rico emitió la resolución número ER-2020-02. En ella, entre otras cosas, el Tribunal Supremo instruyó a la Junta Examinadora de Aspirantes al Ejercicio de la Abogacía y la Notaría (Junta Examinadora) a que estableciera los pormenores de formato y técnicas de las preguntas de reválida para que pudiera impartirse el primer examen de Reválida Notarial de un día de duración en un plazo no mayor de cuatro años a partir de la resolución antes dicha. El mismo término fue concedido para atemperar la Tabla de Especificaciones de la Reválida Notarial.

En cumplimiento con lo anterior, la Junta Examinadora aprueba y notifica la nueva Tabla de Especificaciones sobre la Reválida Notarial, la cual se aneja. Esta Tabla de Especificaciones sustituye la aprobada el 18 de mayo de 2021, tendrá vigencia inmediata, es independiente de y en nada altera la Tabla de Especificaciones de la Reválida General.



La Junta Examinadora aprueba y notifica, además, una nueva estructura de la reválida notarial, la cual consiste en 65 preguntas de selección múltiple, a ser administradas en la mañana en un periodo de dos horas, y otra parte de 3 preguntas de discusión, ejecución o ambas, a ser administradas en la tarde del día del examen en un periodo de 2 horas y 15 minutos.

Esta nueva estructura será utilizada a partir de la reválida notarial administrada en septiembre de 2023.

Lo acordó la Junta Examinadora y lo certifica el Director Ejecutivo. La Jueza Presidenta de la Junta Examinadora no intervino.



Héctor Rodríguez Mulet
Director Ejecutivo